



CONVOCANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-09-A00-009A00001-N-34-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO NO NUEVO PARA EL IMT”

PARTIDA PRESUPUESTAL

32301



PRESENTACIÓN

El Instituto Mexicano del Transporte (IMT), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), por conducto de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios dependiente de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas en adelante LA CONVOCANTE, ubicada en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, en el Estado de Querétaro; en cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 33 primer párrafo, 35 fracción I, 36 párrafo primero, 39 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante LA LEY, 18 y 39 de su Reglamento, en adelante el REGLAMENTO; así como el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el "DOF" el 20 de agosto de 2015 modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017", y demás disposiciones aplicables en la materia, se llevará a cabo un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica cuyo objeto es la contratación del **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO NO NUEVO PARA EL IMT"**, que requiere la CONVOCANTE.

ASPECTOS PARTICULARES

I. DATOS GENERALES

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO NO NUEVO PARA EL IMT"** que requiere la CONVOCANTE, conforme a las características, especificaciones y condiciones que se describen en el ANEXO 1 "Anexo Técnico" y ANEXO 3 "Propuesta Económica" de esta Convocatoria.

En virtud de que la presente Licitación Pública Electrónica es de carácter Nacional, solamente podrán participar personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana de conformidad con el artículo 39 fracción I de LA LEY.

Conforme al artículo 41 de LA LEY, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los LICITANTES para su consulta a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), con dirección electrónica en internet <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet, ahora Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), para participar en la presente convocatoria será requisito indispensable el registrarse a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), los LICITANTES deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

a. Área convocante y contratante

El **área convocante** será el Instituto Mexicano del Transporte.

El **área contratante** es la Dirección General del Instituto Mexicano del Transporte.

Ambos con domicilio en Km 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo" C.P.76703, San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, México.

b. Medio que se utilizará y carácter del procedimiento

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 párrafo primero de LA LEY, el medio de participación que deberán utilizar los LICITANTES dentro del presente procedimiento de contratación será: **Electrónica**.



2. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 39 de LA LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es: **Nacional**.

c. Número de identificación de la convocatoria

El número de identificación asignado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX) al presente procedimiento de contratación es el: **No. LA-09-A00-009A00001-N-34-2025**

d. Ejercicio fiscal de la contratación

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2025.

e. Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

f. Disponibilidad presupuestaria

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida **32301** para llevar a cabo la contratación correspondiente.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

a. Arrendamiento de bienes por contratar

Por medio de la presente licitación se contratará el arrendamiento de los bienes que se describe en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", conforme a las características, especificaciones y condiciones establecidas, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria de conformidad con la siguiente partida:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO NO NUEVO PARA EL IMT

b. Forma de participar

Los LICITANTES deberán presentar a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la propuesta de la partida única.

Los LICITANTES deberán presentar la propuesta por el total del arrendamiento de bienes requerido, según lo señalado en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", así como el ANEXO 3 "Propuesta Económica" de la partida única.

c. Tipo de contrato y presupuesto

El arrendamiento de bienes objeto de la presente licitación, se formalizará mediante un contrato.

Las especificaciones del arrendamiento de bienes a contratar se establecen en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", en relación con el ANEXO 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.

d. Criterio de adjudicación

El arrendamiento de bienes, descrito en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", será adjudicado al LICITANTE que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta económica solvente más baja.

e. Adjudicación total o parcial



De conformidad con lo previsto por el artículo 40 fracción XIV de LA LEY y 39 fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los LICITANTES que se adjudicará a un solo LICITANTE la totalidad del arrendamiento de bienes requerido, según lo señalado en el ANEXO 1 “Anexo Técnico”, así como el ANEXO 3 “Propuesta Económica”.

f. Normas oficiales

El proveedor, además de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria y en el contrato, deberán cumplir en todo tiempo con las disposiciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas que debido a su actividad deban observar las cuales se señalan a continuación, lo cual acreditará mediante escrito en el que manifieste observar el cumplimiento de dichas normas.

Número de norma	Descripción de la norma
NOM-019-SCFI-1998	Seguridad de equipo de procesamiento de datos.

g. Procedimiento en caso de empate

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES, se resolverá de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 48 segundo párrafo de LA LEY.

De conformidad con el artículo 48 tercer párrafo de LA LEY, en caso de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo invariablemente se deberá convocar a un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

h. Datos e informes

El LICITANTE se compromete a proporcionar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 87, tercer párrafo de LA LEY.

i. Transferencia de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la CONVOCANTE.

j. Patente, marcas y derechos de autor

Al LICITANTE al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al entregar los bienes en arrendamiento a la CONVOCANTE, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

k. Daños y perjuicios

De conformidad con lo establecido en los artículos 2108, 2109 y 2110 del Código Civil Federal, el proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la CONVOCANTE y/o a terceros con motivo del arrendamiento de bienes en materia de este procedimiento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la CONVOCANTE y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

De conformidad con el artículo 75 segundo párrafo de LA LEY, el proveedor quedará obligado ante la dependencia a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato



respectivo y en la legislación aplicable de acuerdo al Modelo de Póliza de Fianza para responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o calidad de los Servicios, así como cualquier otra responsabilidad en contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, ante la Administración Pública Federal (Anexo 30), por \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual deberá ser entregada dentro de los diez días siguientes a la fecha de la firma del contrato.

I. Condiciones contenidas en la convocatoria del procedimiento

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 séptimo párrafo de LA LEY no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los LICITANTES.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria. La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del contrato que de la misma se derive.

m. Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónica, los LICITANTES deberán de emplear medios remotos de comunicación electrónica para ingresar a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), por lo que en el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por estos medios, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

n. Confidencialidad

El proveedor se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la CONVOCANTE, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la conclusión o rescisión del Contrato.

o. Lugar para la entrega de los bienes en arrendamiento

Los bienes en arrendamiento señalados en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", serán entregados en los plazos e instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, México, C.P. 76703.

p. Vigencia

La vigencia del arrendamiento se establece de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
ÚNICA	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO NO NUEVO PARA EL IMT	29 de mayo al 31 de diciembre de 2025

El contrato que se derive de este procedimiento indicará el nombre y cargo del administrador del contrato y verificará que la entrega de los bienes en arrendamiento se realice conforme a las características contenidas en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", en términos del artículo 84 del REGLAMENTO. La CONVOCANTE no aceptará prórrogas cuando el PROVEEDOR no entregue los bienes en arrendamiento en el plazo estipulado por causas imputables a él.

q. Condiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica que entre otras se incluirán en el contrato correspondiente.

1. Condiciones de pago que se aplicarán



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de LA LEY, la fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, cuya verificación del cumplimiento de especificaciones para su aceptación se realizará en un plazo no mayor a diez días hábiles de haberlos recibido, además que el proveedor deberá registrar la entrega en la Plataforma, lo anterior con fundamento en el artículo 72 de LA LEY; para lo cual, el LICITANTE que resulte adjudicado deberá entregar en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, la documentación siguiente:

- Copia de la Constancia de Situación Fiscal que muestre el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave a nombre del proveedor expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Comprobante del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario, Acta de Nacimiento, así como identificación oficial con fotografía y firma.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera firmada y sellada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

Todos los documentos deberán ser totalmente legibles y no mayor a tres meses de antigüedad, en su caso.

El pago correspondiente será por mensualidad vencida de acuerdo con el arrendamiento efectivamente llevado a cabo. Respecto a los meses de noviembre y diciembre, podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá presentar en la Coordinación de Administración y Finanzas, la o las facturas debidamente requisitadas conforme al Anexo 4 "INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS", para su autorización, anexando a cada una de ellas la bitácora de verificación debidamente validado por el Administrador del Contrato para la aprobación correspondiente.

La Coordinación de Administración y Finanzas en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago de los bienes recibidos en el término de los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir de la fecha de envío y verificación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Coordinación de Administración y Finanzas rechazará la operación indicando por escrito al proveedor, las deficiencias que deberá corregir para que la presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 17 (diecisiete) días hábiles iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para el arrendamiento de bienes, NO se otorgarán anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que le sea requerido el pago. Los



intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONVOCANTE.

El pago del arrendamiento de bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas por incumplimiento en el arrendamiento de los bienes.

2. Afiliación a cadenas productivas

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la CONVOCANTE hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento para inscribirse, contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/>. Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS".

El proveedor, con base en la información que se indica en el Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS" podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 800 Nafinsa (623 4672), CDMX 53256000, o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera. S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los PROVEEDORES de la Administración Federal. La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

3. Penas convencionales y deductivas

3.1. Penas convencionales:

De conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción XIX, 75 de LA LEY y 96 de su REGLAMENTO, la CONVOCANTE aplicará penas convencionales al proveedor, conforme a los términos establecidos en la siguiente tabla.

Causa de penalización	Pena convencional
Por atraso en el inicio del contrato para la entrega de los bienes arrendados, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y la presente convocatoria.	1.0% por cada día natural de demora de los bienes arrendados no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La suma de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el contrato.

La pena enunciada se estipula por atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

Para el pago de las penas convencionales la CONVOCANTE, a través del administrador del contrato designado, informará por escrito al Proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el Proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a favor de La Tesorería, según corresponda, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan hasta 50 centavos, se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior).



De no realizar el pago dentro de dicho plazo la CONVOCANTE lo descontará de la factura, realizando el entero a la Tesorería de la Federación por cuenta y riesgo del "Proveedor", de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 95 del REGLAMENTO de LA LEY y del capítulo V, Lineamiento Sexto, último párrafo de los Lineamientos para Promover la Agilización del Pago a Proveedores emitidos por virtud del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Dicha Pena Convencional, se impondrá sin que por ello la CONVOCANTE pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no entregar los bienes arrendados en tiempo y forma para ese efecto.

3.2. Deductivas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de LA LEY y 97 de su REGLAMENTO, la CONVOCANTE podrá establecer deducciones al pago del arrendamiento por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

INCUMPLIMIENTO:	CRITERIO	\$	INCIDENCIA A:
Incumplimiento en el tiempo de remplazo de equipo cómputo, cuando el diagnóstico del problema presentado sea una falla mayor, es decir, que el equipo no se pueda reparar en sitio.	De no entregar el equipo de remplazo de acuerdo con el tiempo estipulado (en un lapso no mayor a 6 horas), el proveedor será acreedor a una penalización.	\$200	Por cada día hábil hasta que se cumpla la obligación
Incumplimiento en la entrega de la relación de ubicación, marca, modelo y número de serie del equipo arrendado al Instituto, de acuerdo con el tiempo de 10 hábiles posteriores a la instalación y puesta a punto de los equipos.	De no entregar la relación en el tiempo estipulado el proveedor será acreedor a una penalización.	\$100	Por cada día hábil hasta que se cumpla la obligación
Incumplimiento en el tiempo de sustitución de equipo de cómputo: Si presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, a partir del quinto reporte de falla se tiene un plazo no mayor a un día hábil para realizar el cambio.	De no entregar el equipo de acuerdo con el tiempo estipulado (en un lapso no mayor a 1 día hábil), el proveedor será acreedor a una penalización.	\$200	Por cada día hábil hasta que se cumpla la obligación

El importe de las deductivas no podrá ser superior al importe de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el contrato. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deductivas con base en los bienes arrendados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de la deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- Hecho lo anterior, se le notificará al proveedor, para que presente su factura y la Nota de Crédito por el importe que corresponda;



c) El pago se realizará una vez que el proveedor cumpla con el punto inmediato anterior.

4. Garantía de cumplimiento del contrato

Con fundamento en lo previsto en el artículo 66 fracción XI, 69 fracción II y 70 fracción I de LA LEY y 103 del REGLAMENTO, el proveedor deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el Anexo 6 "MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", misma que deberá ser constituida por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato correspondiente, antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en la Unidad de Apoyo Jurídico de la CONVOCANTE.

Por las características del arrendamiento, las obligaciones objeto del mismo, se consideran divisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto máximo de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 77 de LA LEY.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte del CONVOCANTE, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

5. Modificaciones al contrato

La CONVOCANTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 de LA LEY, podrá acordar el incremento del monto total del contrato mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan modificaciones al contrato, la fecha del arrendamiento de bienes deberá ser pactada de común acuerdo entre la CONVOCANTE y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la CONVOCANTE y el proveedor.

En caso de celebrarse convenio modificadorio al contrato, el proveedor deberá presentar la modificación a la fianza correspondiente en los mismos términos que señala en el numeral 4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de esta convocatoria.

6. Terminación anticipada del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de LA LEY, la CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general, de común acuerdo o bien, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el arrendamiento de bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo anterior sin responsabilidad para la CONVOCANTE.

En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.



El dictamen a que se refiere el párrafo anterior contará con la opinión del órgano interno de control en la dependencia o entidad contratante.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del REGLAMENTO y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como Anexo 11 "MODELO DEL CONTRATO".

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento de Licitación Pública Nacional, Electrónica, se efectuará considerando el plazo normal de al menos quince días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.

Los eventos públicos como son junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo relativos al procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en el domicilio de la CONVOCANTE y a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX) por tratarse de una licitación electrónica.

a. Visita a las instalaciones de los LICITANTES.

No aplica

b. Visita del LICITANTE a los sitios donde se entregarán los bienes arrendados.

No aplica

c. Junta de aclaración a la Licitación Pública Nacional Electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **09 de mayo de 2025 a las 10:00 horas** vía electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX) y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas vía la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), éstas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la CONVOCANTE, haciendo hincapié que la CONVOCANTE tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX) al momento de su envío.

De conformidad con el artículo 44 de LA LEY, 45 y 46 del REGLAMENTO, los LICITANTES interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la convocatoria un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado de acuerdo al Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES" de este procedimiento.

Los LICITANTES deberán presentar los documentos mencionados vía electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), a la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>; el envío de preguntas se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), manifestando su interés de participación al procedimiento.



En caso de que los LICITANTES presenten fuera del plazo previsto en el artículo 44 de LA LEY el citado Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES", solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE a través del personal que designe, para asistir a la junta de aclaraciones, quienes serán los responsables de la atención de dar respuesta a todas las preguntas de carácter técnico que realicen los LICITANTES.

Se dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas antes de la fecha y hora prevista para la Junta de Aclaraciones, o en su caso, las que formulen los LICITANTES derivadas de las respuestas otorgadas en este evento, los LICITANTES deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 44 quinto párrafo de LA LEY y 46 fracción II del REGLAMENTO, al concluir la junta de aclaraciones podrá, si así se requiere; señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente, señalando en su caso, conforme al artículo 44 de LA LEY, la fecha y hora de la celebración de la siguiente junta; dado que el presente procedimiento es de carácter electrónico, dicha acta será cargada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX) el mismo día de su realización, poniéndose a disposición de los interesados, constituyéndose la Notificación Personal.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los LICITANTES deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES para la elaboración de sus proposiciones.

d. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con los artículos 45 y 46 de LA LEY, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **22 de mayo de 2025 a las 10:00 horas**, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX). Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX) se bloquea automáticamente.

De conformidad con el artículo 40 fracción VI de LA LEY, los LICITANTES interesados deberán integrar en su propuesta un escrito bajo protesta de decir verdad que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al ANEXO 8 "Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones" de este procedimiento.

Se solicita a los LICITANTES que envíen sus proposiciones técnicas, así como los anexos y formatos requeridos en el cuerpo de la presente convocatoria, debidamente firmados y preferentemente en formato PDF y la propuesta económica en formato PDF debidamente firmada y en hoja de cálculo formato Excel debiendo compactar dichos archivos con el formato ZIP.

Conforme al artículo 47 del REGLAMENTO, los asistentes a dicho evento deberán de registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Se procederá a descargar las proposiciones presentadas por medio de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX); acto seguido se procederá a su apertura, llevando a cabo la



revisión cuantitativa de las proposiciones dejando constancia de las proposiciones recibidas, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada LICITANTE mediante el "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX)" que emite el mismo sistema, y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones recibidas, dejando constancia de las proposiciones presentadas para su posterior análisis legal-administrativo, técnico y económico; el acta será firmada por los servidores públicos entregándoles copia de la misma, poniéndose a la disposición de los demás interesados en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX) a partir de esa fecha para efectos de su notificación personal, de conformidad con el artículo 50 de LA LEY.

Toda vez que las proposiciones se enviarán vía Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), de conformidad con lo establecido en el numeral VI.18 los LICITANTES deberán manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos con su información contengan virus informáticos, o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a la CONVOCANTE.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la CONVOCANTE, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que permitan continuar con el desarrollo del evento.

La CONVOCANTE, podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la CONVOCANTE.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por la partida única.

e. Participación conjunta de los LICITANTES.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 45 de LA LEY, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, y deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo

En caso de ser adjudicado a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, deberán presentar en original dicho convenio previo a la firma del contrato; este convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del REGLAMENTO y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del REGLAMENTO, se acepta la participación conjunta para fomentar la participación de las MIPYMES.

f. Fallo

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 36 primer párrafo de LA LEY, el acto de fallo se dará a conocer y se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).

De conformidad con el artículo 49 de LA LEY, el acto de fallo de la presente licitación se llevará a cabo el día **26 de mayo de 2025 a las 16:00 horas**, vía electrónica por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX). Cabe señalar que, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha límite que establece LA LEY y la presente convocatoria.

La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo se dará a conocer en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX) el mismo día que se celebre.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los proveedores que hubieran participado en el procedimiento de licitación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.



Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de LA LEY.

g. Notificaciones

De conformidad con el artículo 50 de la LEY, Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán difundidas para efectos de notificación personal, el mismo día de su celebración en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

h. Asistencia a las diversas etapas del proceso de contratación.

De conformidad con el artículo 35 décimo párrafo de LA LEY, a los actos de este Procedimiento de licitación podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

i. Encuesta de transparencia del procedimiento.

El LICITANTE podrá evaluar el desarrollo de esta licitación, a través del formato que se adjunta como Anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO", misma que deberá ser enviada al correo electrónico ibiais@imt.mx al final de cada evento.

j. Cancelar o declarar desierta el procedimiento de licitación.

o a. Cancelar el procedimiento.

La cancelación del procedimiento será conforme al artículo 51 cuarto párrafo de LA LEY, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del arrendamiento, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionará un daño o perjuicio a la Dependencia.

o b. Declarar desierta la licitación.

La licitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 51 párrafo primero de LA LEY y 58 de su REGLAMENTO.

k. Firma del contrato.

El LICITANTE que resulte adjudicado o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, siendo el día **27 de mayo de 2025**, con el propósito de que la CONVOCANTE, cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar los contratos correspondientes de conformidad al Anexo 11 "MODELO DEL CONTRATO" y proceder a su formalización a más tardar el día **10 de junio de 2025**, fecha que se ratificará o se rectificará en el acto del fallo, la cual quedó comprendida dentro del plazo máximo establecido en el artículo 67 de LA LEY, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del proveedor, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la CONVOCANTE cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

La formalización del contrato se realizará a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), y serán realizadas mediante firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.



El posible PROVEEDOR deberá estar inscrito en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).

Las obligaciones derivadas de los contratos serán exigibles a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente CONVOCATORIA, con fundamento en el artículo 67 de LA LEY.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 09:00 a 15:00 horas, en la **Unidad de Apoyo Jurídico** adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas, sita en el Módulo de Investigación 3 (Carlos Vallejo Márquez) en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", C.P. 76703, San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro. La falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

Tratándose de persona moral

- o Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional.
- o Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos.

Tratando de persona física

- o Presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En ambos casos

- o Cédula de identificación fiscal del proveedor actualizada.
- o Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal.
- o Comprobante de domicilio a nombre del proveedor, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- o Opinión POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá estar emitido por lo menos 5 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- o Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT en sentido POSITIVO, para contratarse como proveedor en el Gobierno Federal, el cual deberá estar emitido dentro de los 5 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- o Opinión POSITIVA sobre el Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022, el cual deberá estar emitido por lo menos 5 días naturales anteriores a la firma del contrato.

Toda la documentación deberá ser totalmente legible.

Para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno.

Si la CONVOCANTE, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT una opinión en sentido negativo del proveedor, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la



Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, reformada mediante la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMRMF) para 2025, publicada en el citado órgano de difusión el 22 de enero de 2025. En caso de incumplimiento remitirá a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el LICITANTE o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 90 fracción I de LA LEY, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 89 de la misma LEY y, la CONVOCANTE podrá adjudicarlo al LICITANTE que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 67 párrafo tercero de LA LEY.

Asimismo, el proveedor junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a lo señalado en esta convocatoria.

Con base en lo previsto por los artículos 87 tercer párrafo de LA LEY y 107 del REGLAMENTO, el proveedor ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El proveedor ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento, Anexo 6 "MODELO POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

I. Rescisión de contrato

La CONVOCANTE podrá, en términos y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 77 de LA LEY, rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones señaladas en el contrato y sus Anexos, así como de manera específica en los siguientes casos:

- La contravención a los términos pactados para el arrendamiento de bienes, establecidos en el contrato.
- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la CONVOCANTE.
- Si no se realiza el arrendamiento de bienes en tiempo y forma, o suspende total o parcialmente y sin causa justificada el arrendamiento de bienes del presente contrato y sus respectivos anexos.
- Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la CONVOCANTE las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del arrendamiento materia del contrato
- Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la CONVOCANTE en los términos de lo dispuesto en la cláusula de confidencialidad y protección de datos personales del contrato.
- Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del contrato.



- Cuando el PROVEEDOR o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la CONVOCANTE.
- En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato y sus anexos o de las disposiciones de LA LEY y su REGLAMENTO.
- El llegar al monto máximo del cobro de las penas convencionales o deductivas.
- El no entregar la Póliza de Fianza de acuerdo con el Modelo de Póliza de Fianza para responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o calidad de los Servicios, así como cualquier otra responsabilidad en contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, ante la Administración Pública Federal

La CONVOCANTE podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el CONVOCANTE hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la CONVOCANTE procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

	Requisito que se debe cumplir	Causa de desechamiento
1	Presentar una proposición por LICITANTE para el presente procedimiento.	No presentar una proposición por LICITANTE.
2	Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios que componen el arrendamiento de bienes solicitado en este procedimiento y que coticen los LICITANTES en la presente licitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la CONVOCANTE como por el PROVEEDOR, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.	Si las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, no se están en idioma español y no se cotizó en moneda nacional. Que los precios no sean fijos.
3	Para la partida única deberán presentar proposiciones por la totalidad del arrendamiento. Para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones del arrendamiento de bienes que se encuentran contenidas y señaladas en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", y al ANEXO 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.	No cotizar la totalidad del arrendamiento de bienes señalado en la partida única.
4	Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los LICITANTES	La falta de firma electrónica (e.firma) del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de



	deberán emplear la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, conforme al numeral 14 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.	los documentos solicitados en la Sección VI o que estos no se firmen al momento de subir la proposición en el Sistema CompraNet, ahora Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).
5	Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta CONVOCANTE.	Si se cotiza de otra forma que no esté señalada en la convocatoria o si se tiene alguna discrepancia en sus propuestas.
6	Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.
7	La documentación que se incluya deberá ser legible, en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Si la documentación presentada no está legible.
8	Deberá entregar su proposición indicando el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa, incluyendo la documentación que se solicita en el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	El no indicar el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa en la documentación solicitada.
9	Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección de VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección de DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
10	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	La omisión de alguna de las especificaciones de los requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO 1 "Anexo Técnico" y ANEXO 3 "Propuesta Económica", y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.
11	Si el LICITANTES tiene acuerdo con otros LICITANTES para elevar el precio del arrendamiento objeto de esta Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.	Si se comprueba que el LICITANTE tiene acuerdo con otros LICITANTES.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.



La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 47 y 48 de LA LEY, conforme al sistema de evaluación binario, dejando constancia de su justificación en el expediente del procedimiento de contratación, conforme al artículo 51 del REGLAMENTO, y será realizada por el Área requirente del arrendamiento de bienes, y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en LA LEY.

La partida única será adjudicada a un solo LICITANTE, conforme al precio más bajo, y cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo de LA LEY, a través del sistema binario "Cumple"/"No Cumple" en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Convocatoria y oferte el precio MÁS BAJO.

Para efectos de evaluación, los proveedores deberán cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos) sin incluir el I.V.A. conforme al formato del Anexo económico, considerando cada uno de los conceptos que comprenden el presente ANEXO 1 "Anexo Técnico".

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a. Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV y VI de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- b. Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos, los formatos del punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN".
- c. Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico".
- d. Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.
- e. Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los bienes solicitados.
- g. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- h. Para fines de evaluación económica, en caso de error de cálculo conforme al artículo 55 primer párrafo del REGLAMENTO, prevalecerán los precios unitarios.
- i. La determinación de quien es el LICITANTE ganador se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se desechará a los LICITANTES que incurran en alguna de las situaciones siguientes:



- a. En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en los puntos IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- b. En caso de que los formatos solicitados en el punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA " no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- c. En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1, Anexo Técnico de la partida única establecida en la convocatoria.
- d. En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas, salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocarte no podrá desechar la proposición.
- e. En caso de que su propuesta no resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. En caso de que los precios no sean aceptables o convenientes para la CONVOCANTE.
- g. Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los bienes solicitados.
- h. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- i. En el caso de que se detecte que los proveedores presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- j. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar el precio del arrendamiento objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.
- k. Cuando el LICITANTE se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de LA LEY.
- l. Cuando las personas físicas o morales estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos de LA LEY.
- m. Las proposiciones serán desechadas cuando el objeto social del LICITANTE no sea acorde al arrendamiento solicitado en las presentes bases de licitación.
- n. Cuando el LICITANTE no entregue los escritos en los que manifieste que entregará en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, las opiniones positivas sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- o. Cuando el LICITANTE presente documentos donde se solicite bajo protesta de decir verdad, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente, o que el LICITANTE no presente éstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de LA LEY.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

No.	Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL			



1	Relación de documentos. Podrá adjuntar para facilitar la verificación de los documentos enviados para el acto de presentación y apertura de proposiciones el formato que servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíen en dicho acto. ANEXO 9 "Relación de documentos requeridos para participar.	REGLAMENTO, artículos 39 fracción VIII, inciso f) y 48 Fracción 1	Que se encuentre conforme al ANEXO 9 "Relación de documentos requeridos para participar.
2	Estratificación de la empresa En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán integrar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. ANEXO 14 "Estratificación de la empresa".	REGLAMENTO artículo 34	Que el documento: 1.-Indique la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 2.. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 3. Incluya toda la información requerida del ANEXO 14 "Estratificación de la empresa" de esta CONVOCATORIA. 4. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía: 5. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE. 6.-Que indique el nivel de estratificación del LICITANTE.
3	Escrito conflicto de interés Escrito en el que manifiesta la no existencia de conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación. Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".		Que el documento: 1.-Indique la manifestación requerida 2. Incluya toda la información requerida del Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES". 4. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía: 5. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE.



4	Domicilio Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste su domicilio para oír y recibir notificaciones, ANEXO 27.	Artículo 49 del REGLAMENTO	Que el documento: 1.-Indique la manifestación requerida 2. Incluya toda la información requerida 3. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral
5	Correo electrónico Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico. ANEXO 29.	REGLAMENTO artículo 39, fracción--VI, inciso d)	Que el escrito contenga el correo electrónico del LICITANTE, o en su caso el señalamiento de que no cuenta con este medio de contacto. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral.
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES			
6	Propuesta Técnica Que la persona física o moral LICITANTE indique el arrendamiento de bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO 1 "Anexo Técnico". Que exista congruencia con el ANEXO 1 "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. ANEXO 1 "Anexo Técnico"	LEY artículos 40 fracción IV REGLAMENTO, artículos 39, 47, 48 y 50	Que el documento: 1.-Indique el arrendamiento de bienes objeto del procedimiento de contratación por los que dice participar la persona física o moral; 2.-Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el ANEXO 1 "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; 3.-Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. 4.-Que exista congruencia con el ANEXO 1 "Anexo Técnico" las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones a la CONVOCATORIA y la propuesta económica.
7	Propuesta económica	LEY artículos 45	Que el documento indique:



	Que la persona física o moral LICITANTE indique la totalidad de la partida, conforme al arrendamiento de bienes objeto del procedimiento de contratación. Señale de manera clara y precisa la descripción del arrendamiento de bienes ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Que exista congruencia con el ANEXO 3 "Propuesta Económica" las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y la propuesta técnica. Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones fiscales aplicables. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. ANEXO 3 "Propuesta Económica"	REGLAMENTO, artículos 39, 47, 48 y 50	a) Indique la totalidad de la partida. b) Señale de manera clara y precisa la descripción del arrendamiento de bienes ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. c) Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO 1 "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones a la CONVOCATORIA. d) Desglose el Impuesto al Valor Agregado. Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables. e) Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.
8	Garantía de cumplimiento de contrato El LICITANTE deberá manifestar que, en caso de resultar ganador, entregará a favor de la Tesorería de la Federación, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes de incluir el IV.A. ANEXO 6 "Modelo Póliza de fianza de cumplimiento"		Escrito mediante el cual el LICITANTE se compromete en caso de resultar adjudicado, a la entrega a favor de la Tesorería de la Federación, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, de la garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes de incluir el I.V.A. (ANEXO 6).
9	Participación en actos Escrito en el que el LICITANTE o su Representante Legal manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 8 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".	LEY artículo 40 Fracción VI	Que el escrito contenga: 1.-La leyenda "bajo protesta de decir verdad" que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
10	Acreditación de personalidad	LEY artículo 40 Fracción VIII	Que el escrito contenga: 1. Leyenda "Bajo protesta de decir verdad" que cuenta con



	Que el LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Escrito que contenga: 1. Bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo. 3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal. 4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Adicionalmente, en los casos de personas morales: a. Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación. b. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones. c. Señale nombre de los socios. d. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas e. Teléfono y cuenta de correo electrónico. ANEXO 12 "Formato de Información para acreditar la existencia y personalidad del LICITANTE"		facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo. 3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal. 4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 5. Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación. 6. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones. 7. Señale nombre de los socios. 8. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas 9. Teléfono y cuenta de correo electrónico.
11	Manifiesto de no existir impedimento para participar Que la persona LICITANTE manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 la LEY, Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. Incluya firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona	LEY artículo 40, Fracción IX REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso e)	Que el escrito contenga: 1. La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 Y 90 de la LEY, Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los



	física o moral, así como el nombre del mismo. ANEXO 13 "SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY".		socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. 3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
12	Declaración de Integridad. Que la persona física o moral LICITANTE, declare "bajo protesta de decir verdad" que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMT induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. Firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. ANEXO 17 "CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".	LEY artículo 40, fracción X REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso f)	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alterne las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.
13	Manifiesto de Nacionalidad. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad", firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. ANEXO 18 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA".	REGLAMENTO artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b)	Que el escrito contenga: 1.-La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana. 2.-Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
14	Cumplimiento de NOMS Deberá observar con el cumplimiento de la norma: NOM-019-SCFI-1998 en todo tiempo con las disposiciones contenidas en las Normas Oficiales	Artículo 31 del REGLAMENTO	Escrito mediante el cual manifieste deberá dar cumplimiento con la norma: NOM-019-SCFI-1998.



	Mexicanas que debido a su actividad deban observar. ANEXO 19		La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral
15	Conocimiento de la CONVOCATORIA Escrito en el que el LICITANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de sus anexos y de las condiciones establecidas en la misma. ANEXO 20 "ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA".		Que el escrito contenga la leyenda que "conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma". La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
16	Identificación Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial para Votar. (ANEXO 21).	REGLAMENTO artículo 48, fracción X	Que el documento se integre por ambos lados, se encuentre vigente, contenga nombre, firma y fotografía del LICITANTE o del Representante Legal del LICITANTE, sea legible en todos sus datos. (ANEXO 21).
17	Curriculum del LICITANTE Con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el LICITANTE haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.	REGLAMENTO artículo 40, fracción 1	1. Que acredite al menos un año de experiencia. 2. Que incluya la relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el LICITANTE haya tenido durante los últimos 2 años. 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.
18	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos. Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la CONVOCANTE, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, numeral 29	Del documento La palabra "acepto". La manifestación señalada La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.



	informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE. ANEXO 23 "VIRUS INFORMÁTICO"		
19	Opinión positiva de obligaciones fiscales Que los LICITANTES presenten por cada una de las obligaciones respecto a IMSS, SAT e INFONAVIT, un escrito en el que se comprometen, en caso de ser adjudicados, a presentar las opiniones de cumplimiento vigentes a la fecha de la firma del contrato en las que conste la opinión positiva y de no adeudo, de las obligaciones mencionadas ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso j)	Que los escritos 1. Manifieste que se compromete, en caso de ser adjudicado, a presentar las opiniones de cumplimiento vigentes respecto de las obligaciones del IMSS, SAT e INFONAVIT 2. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.
20	En su caso Convenio de Participación Conjunta. Que las personas físicas o morales que se agrupen lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. El escrito debe corresponder: 1.- Convenio de Participación Conjunta, 2.- Este debidamente firmado por los representantes legales de los LICITANTES, de cada empresa participante.	Artículo 45 cuarto párrafo de la LEY; 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO.	Que el escrito corresponda: 1.- Convenio de Participación Conjunta, 2.-Este debidamente firmado por los representantes legales de los LICITANTES, de cada empresa participante.
21	Manifiesto. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad", firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	LEY 40 fracción XX.	Que el escrito contenga: 1.-La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. 2.-Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
22	Manifiesto. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad", firma electrónica	LEY 40 fracción XXI.	Que el escrito contenga: 1.-La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. 2.-Incluya la manifestación



	(e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.		"Bajo protesta de decir verdad". 3.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
--	--	--	--

Recomendaciones generales para la preparación e integración de proposiciones

- Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma ESPAÑOL, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.
- Evitar tachaduras y enmendaduras.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

1. Los precios cotizados deberán cubrir todos los gastos inherentes del arrendamiento de bienes.
2. Cotizar en pesos mexicanos.
3. Establecer precios fijos durante la vigencia del CONTRATO considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
4. Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRAS MX, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 96 de LA LEY, los LICITANTES que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> en los términos previstos en el artículo en cita.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso de Licitación.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que el día 20 de agosto del 2015, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga



de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismo que se modificó mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan de las Contrataciones Públicas. El cual puede ser consultado en la siguiente página de internet: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017#gsc.tab=0

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	"ANEXO TÉCNICO".
2	"UBICACIÓN EN DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES ARRENDADOS".
3	"PROPUESTA ECONÓMICA".
4	"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS".
5	"CADENAS PRODUCTIVAS".
6	"MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO".
7	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"
8	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".
9	"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR",
10	"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO".
11	"MODELO DE CONTRATO"
12	"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE"
13	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14	"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".
15	"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".
16	"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA".
17	"CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".
18	Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de NACIONALIDAD MEXICANA.
19	"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"
20	"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA".
21	"COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL".
22	"CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE".
23	Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan "VIRUS INFORMÁTICO".
24	Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT".
25	Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE".
26	Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE".
27	"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES".
28	"Carta confidencialidad"
29	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
30	MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)
31	ESCRITO DE MANIFIESTO ARTICULO 40 FRACCIÓN XX DE LA LEY, Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Sin otro particular agradezco su atención



ANEXO	DESCRIPCIÓN
32	ESCRITO DE MANIFIESTO ARTICULO 40 FRACCIÓN XXI DE LA LEY , Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del instrumento contractual que de la misma se derive.

Pedro Escobedo, Querétaro, a 06 de mayo de 2025.

M.A.P. ALINE MIRANDA NIETO
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO



Duración del proyecto / servicio

Fecha de Inicio de la contratación	29/05/2025
Fecha de Término de la contratación	31/12/2025

Objetivo

Contar con un arrendamiento de equipo de cómputo NO NUEVO con las características señaladas en el presente documento, para el Instituto Mexicano del Transporte, con el fin de apoyar las actividades sustantivas de investigación, planeación y desarrollo de proyectos institucionales

Alcance

Disponer de equipo de cómputo NO NUEVO en las instalaciones del IMT, con las características señaladas en el anexo A de este documento. Esto permitirá cubrir las necesidades operativas, administrativas y de investigación del IMT, asegurar la continuidad de las operaciones, facilitando la interacción con dependencias gubernamentales, universidades, centros de investigación y otros organismos del sector transporte, dependencias de la APF, así como con clientes y proveedores.

Requerimientos

REQUERIMIENTOS GENERALES

El IMT requiere contar con equipo de cómputo NO NUEVO, con los requerimientos solicitados en el apartado de "Especificaciones Técnicas" de este documento y las especificaciones técnicas del anexo A

Requerimientos técnicos

- Todos los bienes suministrados deberán ser ofertados de acuerdo con las características en el Anexo Técnico en el aparato Anexo A de este estudio.
- El Proveedor deberá instalar, configurar, dejar operando de manera correcta los equipos descritos en el presente anexo A,
- El Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo al Instituto.
- El Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos arrendados.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
 - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de los servicios.
- Los equipos serán instalados en:



- Km 12+000 Carretera Estatal N° 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703.
- Todo el equipo tiene que ser Energy Star.
- Todos los bienes suministrados por el licitante adjudicado para la prestación del servicio de arrendamiento de hardware serán de su propiedad y entera responsabilidad.
- Los bienes utilizados para la prestación de los servicios que sean propiedad del IMT o de un tercero, en ninguna circunstancia cambiarán de propietario.
- Durante toda la vigencia del contrato, el licitante ganador deberá remplazar el equipo de cómputo por otro de similares características de acuerdo con las especificaciones listadas en el Anexo A, siempre que se diagnostique una falla mayor, es decir, que el equipo no se pueda reparar en sitio (en un lapso no mayor a 6 horas), o que se requiera alguna refacción o que tenga que trasladarse físicamente a un laboratorio especializado. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor, así como proveer e instalar las refacciones necesarias.
- En caso de siniestros o robo del equipo dentro de las instalaciones del IMT, el proveedor deberá contar con un seguro para los equipos solicitados en el Anexo A, sin costo al Instituto.
- El licitante deberá considerar la protección de un UPS para cada uno de los equipos arrendados sin costo al IMT, con la finalidad de proteger los equipos contra fallas del suministro eléctrico, asegurando la continuidad de la operación de estos.

MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO ARRENDADOS.

- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.

REQUERIMIENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO.

- El Proveedor deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.
- El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:
 - Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del servicio de arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
 - Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas.
 - Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos propuestos descritos en el anexo A.
 - Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifieste que los equipos que ofertará y suministrará no son armados, no remanufacturados
 - Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en el Anexo A, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.



- Los No-Break's, deberán ser de un mismo fabricante, marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

ENTREGABLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO.

- El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:
 - Relación y configuración del equipo arrendado.
 - Ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo.

NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO.

- El tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 17:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo con las características iguales o superiores al adquirido.

SOPORTE TÉCNICO.

- Se requiere contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo.
 - Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo propuestos para la prestación del servicio de arrendamiento descritos en el presente anexo técnico.
- Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, el Proveedor deberá poner a disposición una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

MESA DE AYUDA.

- El proveedor deberá poner a disposición una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la entrega del equipo con la finalidad de solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del servicio deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.



HORARIO DE SERVICIO PARA SOPORTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

- El proveedor deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo que establece el presente anexo técnico.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO.

- La entrega de los equipos deberá realizar en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de adjudicación del contrato.
- La configuración, instalación y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir del día hábil siguiente de la entrega de los equipos.
- El proveedor deberá cumplir con los tiempos establecidos, de no cumplir, el proveedor adjudicado contemplará el pago sin cargo al Instituto el uso del equipo actual ya que no se puede dejar de operar.

CONFIDENCIALIDAD

- El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información. Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

CRITERIOS PARA USO Y ASIGNACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO DEACUERDO AL ANEXO A REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

El Instituto Mexicano del Transporte (IMT) es un órgano desconcentrado de la actual Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, creado por acuerdo presidencial el 15 de abril de 1987. Dentro de sus principales actividades se encuentra la de realizar investigación aplicada en el ámbito del transporte carretero, marítimo, aéreo ferroviario, y multimodal; así mismo, proporciona servicios tecnológicos a organismos públicos y privados del sector transporte ensayos y pruebas especializadas de laboratorio, asesorías técnicas, elabora normativa para la infraestructura del transporte, proporciona capacitación a través de los recursos especializados y diplomados, otorga apoyo para estudios de posgrados a través de becas individuales y convenios con universidades. De acuerdo con las actividades que el personal del IMT realiza, se solicita el arrendamiento de computadoras de escritorio con mayor procesamiento a los laboratorios y áreas de:

- Coordinación de Estudios Económicos y Sociales del Transporte.
 - Unidad de Sistemas de Información Geoespacial
- Coordinación de Infraestructura de Vías Terrestres.
 - División de Laboratorios de Infraestructura.
- Coordinación de Ingeniería Portuaria y Costera
- Coordinación de Transporte Integrado y logística
 - Unidad del Laboratorio Nacional en Sistemas de Transporte y Logística
 - Unidad de Sistemas Inteligentes de Transporte
- Coordinación de Ingeniería Vehicular e Integridad Estructural
 - División de Laboratorios de Desempeño Vehicular y Materiales
- Coordinación de Seguridad y Operación del Transporte.



- Unidad de Seguridad Vial
- División de Transporte Sostenible y Cambio Climático
- División de Telemática.
- Dirección General.

Debido a que requieren de computadoras con capacidades que soporte la instalación de software especializado, procesar y almacenar grandes bases de datos, aplicaciones de gráficos, aplicaciones ofimáticas entre otras, para poder continuar con las labores sustantivas, adjetivas del IMT y continuar con el desarrollo de cada proyecto de investigación o servicio proporcionado.

Para las Coordinaciones de:

- Coordinación de Administración y Finanzas
 - División de Recursos Materiales y Servicios Generales
 - División de Recursos Financieros y Humanos
 - Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
 - Unidad de Recursos Financieros
 - Unidad de Apoyo Jurídico
- Coordinación de la Normativa para la Infraestructura del Transporte
 - División de Desarrollo y Difusión de Normas
 - División de Investigación y Actualización de Normas

Las computadoras deben ser de características diferentes a las de los laboratorios, y las coordinaciones y divisiones citadas anteriormente, debido a que no se requiere de la instalación de software especializado, además de que no se procesa la misma cantidad de base de datos, aplicaciones, se utilizan con mayor frecuencia aplicaciones ofimáticas entre otras, para poder continuar con las labores sustantivas, adjetivas del IMT.

DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS.

ÁREA	EQUIPO
Coordinación de Estudios Económicos y Sociales del Transporte ● Unidad de Sistemas de Información Geoespacial	● 10 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
Coordinación de Ingeniería Portuaria y Costera	● 16 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
Coordinación de Transporte Integrado y Logística ● Unidad del Laboratorio Nacional en Sistemas de Transporte y Logística ● Unidad de Sistemas Inteligentes de Transporte	● 19 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
Coordinación de Ingeniería Vehicular e Integridad Estructural ● División de Laboratorios de Desempeño Vehicular y Materiales	● 21 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
Coordinación de Infraestructura de Vías Terrestres ● División de Laboratorios de Infraestructura	● 20 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO



División de Transporte Sostenible y Cambio Climático	• 4 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
Coordinación de Administración y Finanzas • División de Recursos Materiales y Servicios Generales • División de Recursos Financieros y Humanos • Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios • Unidad de Recursos Financieros • Unidad de Apoyo Jurídico	• 25 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
Coordinación de Seguridad y Operación del Transporte • Unidad de Seguridad Vial	• 12 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.
Coordinación de la Normativa para la Infraestructura del Transporte • División de Desarrollo y Difusión de Normas • División de Investigación y Actualización de Normas	• 7 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO • 1 MAC
División de Telemática	• 10 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO • 5 LAPTOP • 1 IMPRESA A COLOR • 1 IMPRESORA B/N
Dirección General	• 2 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO • 1 MULTIFUNCIONAL

Con las cantidades propuestas, se cubre el equipo para el personal del Instituto.
Para la protección de los equipos el licitante deberá considerar la protección de un UPS para cada uno de los equipos arrendados sin costo al IMT, con la finalidad de proteger los equipos contra fallas del suministro eléctrico, asegurando la continuidad de la operación de estos.

Perfil del Proveedor

- Entregar a tiempo el producto.
- Que el proveedor cuente con especialistas calificados en la instalación y manejo del producto.
- Que el proveedor cuente con especialistas para brindar el soporte técnico remoto.
- Que cuente por lo menos con 3 años participando en el ramo de Gobierno Federal
- Demostrar tener experiencia, mediante documentos, para proporcionando servicios similares y personal calificado para prestar el servicio en cuestión.
- Que el proveedor garantice la calidad del producto durante el periodo de contratación.
- Que el proveedor demuestre que cuenta con el personal capacitado de los últimos cinco años.
- Ofrecer soporte técnico los 365 días del año conforme a los niveles de servicio que se mencionan en este documento, durante el tiempo que preste el arrendamiento, con facilidades de comunicación.



Condiciones técnicas de aceptación de entregable

El proveedor deberá cumplir con los niveles de servicio definidos en el punto de Tiempos de Respuesta, así como todos los puntos requeridos en el apartado Especificaciones Técnicas y anexo A.



CALENDARIO DE OPERACIÓN

MAYO– DICIEMBRE 2025												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO NO NUEVO PARA EL IMT												

Niveles de servicio

El proveedor deberá cubrir los tiempos de respuesta.
Contar con el equipo necesario y el personal técnico calificado para garantizar el cumplimiento de la instalación y configuración del equipo.

Tiempos de respuesta ante incidentes

- El tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 17:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo con las características iguales o superiores al adquirido.



Garantías

- El cumplimiento de los tiempos de respuestas ante incidentes.
- El cumplimiento de los niveles de servicios.
- El cumplimiento de los requerimientos técnicos.
- Durante toda la vigencia del contrato, el licitante ganador deberá reemplazar el equipo de cómputo por otro de similares características de acuerdo con las especificaciones listadas en el Anexo A, siempre que se diagnostique una falla mayor, es decir, que el equipo no se pueda reparar en sitio (en un lapso no mayor a 6 horas), o que se requiera alguna refacción o que tenga que trasladarse físicamente a un laboratorio especializado. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor, así como proveer e instalar las refacciones necesarias.

Mantenimiento y soporte técnico

MANTENIMIENTO TÉCNICO

- El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de los servicios.
- Durante toda la vigencia del contrato, el licitante ganador deberá reemplazar el equipo de cómputo por otro de similares características de acuerdo con las especificaciones listadas en el Anexo A, siempre que se diagnostique una falla mayor, es decir, que el equipo no se pueda reparar en sitio (en un lapso no mayor a 6 horas), o que se requiera alguna refacción o que tenga que trasladarse físicamente a un laboratorio especializado. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor, así como proveer e instalar las refacciones necesarias.

SOPORTE TÉCNICO.

- El proveedor deberá de proporcionar y contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo.
 - Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo propuestos para la prestación del servicio de arrendamiento descritos en el presente anexo técnico.
- Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, el Proveedor deberá poner a disposición una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos

MESA DE AYUDA.

- El proveedor deberá poner a disposición una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la entrega del equipo con la finalidad de solicitar soporte y asistencia técnica



para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del servicio deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

HORARIO DE SERVICIO PARA SOPORTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

- El proveedor deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo que establece el presente anexo técnico.



ANEXO A

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO NO NUEVO PARA EL IMT 2025



No DE PARTIDA	EQUIPO NO NUEVO	CANTIDAD
1	COMPUTADORAS PERSONALES	146
2	LAPTOP	5
3	APPLE DE ESCRITORIO IMAC	1
4	IMPRESORA LÁSER A COLOR	1
5	IMPRESORA MANOCROMÁTICA	1
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1

COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO CORE i5.	Cantidad: 77
--	---------------------

CARACTERÍSTICAS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Gabinete	Tipo torre Estructura metálica con cubierta plástica opcional, no se aceptan alteraciones. El gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna (tipo: tool less) para los dispositivos: discos duros, unidades ópticas y fuente de poder. La fuente de poder debe contar la potencia necesaria para soportar todos los dispositivos del equipo planeados a su máxima configuración. Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física y cable de alimentación eléctrica incluido.
Procesador	Procesador i5 o equivalente a 3.1 GHz de frecuencia base, con 6 núcleos de octava generación.
Disco Duro	ADATA disco estado sólido SSD 1tb sata iii 2.5 n/p asu800ss-1tt-c
Memoria RAM instalada	16 GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor.



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
	Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior dónde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe contar con la norma EnergyStar®
Teclado y Mouse	TECLADO: Misma marca del fabricante de la computadora, en idioma español. Con conexión al puerto USB de la PC. MOUSE: Misma marca del fabricante de la computadora. Óptico, de 2 botones con botón de scrooll. Conexión al puerto USB de la PC. Incluir tapete para el ratón.
Tarjeta de Video	Integrada y soporte para 2 monitores.
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red Inalámbrica	No
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP
Puertos USB	Frontales: • 5 USB (1 USB 3.1 Type-C, 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.1) • 1 Micrófono Auriculares Posterior: • 6 USB (2 USB 2.0 y 4 USB 3.1) • 1 RJ45 • 1 entrada de audio/micrófono • 1 salida de audio • 1 VGA • 2 display Port o HDMI
Sistema Operativo	Sistema Operativo Original: Windows® 11 Professional 64-bit, en idioma español. Microsoft® Office 365 o superior, debe incluir MS Word, MS Excel, MS PowerPoint y Outlook. Antivirus Sophos Intercept X Advanced with XDR con licencia, actualizaciones y soporte durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento. Software de configuración (controladores), software de recuperación en DVD original (incluir medio físico).
Controlador de Dispositivos	SATA con capacidad para controlar al menos 2 unidades, integrado a la tarjeta madre.



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Unidad Óptica	Unidad de 8X (DVD +/-RW) homologado por el fabricante.
Tarjeta Madre	La tarjeta madre debe ser diseñada por el fabricante del equipo, troquelada o grabada en la tarjeta madre. No deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías. Seguridad por contraseña, para encendido y configuración. Bios plug&play, tipo flash de la misma marca del fabricante del equipo con soporte.
Seguridad	Dispositivo interno o externo que permita cerrar el chasis del equipo. Candado físico, electrónico, solenoide o dispositivo similar.
Manuales	Manuales de instalación, configuración y mantenimiento.
Otros	Servicio de soporte técnico telefónico o por correo electrónico (proporcionar número telefónico o email). El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica y en papel, archivos con la relación de números de serie de cpu, monitor, mouse y teclado. Carta del distribuidor donde garantice la continuidad del servicio en caso de falla del equipo de cómputo en cuanto a refacciones. Presentación de catálogos o folletos donde se especifiquen las características ofertadas. Se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. En caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por fabricante, acompañada de poder notarial con copia de identificación oficial, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).
Estándares Medioambientales	ENERGY STAR
Garantía	El equipo deberá contar con una garantía durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor.

COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO CORE i7.

Cantidad: 69

CARACTERÍSTICAS:



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Gabinete	Tipo Torre. Estructura metálica con cubierta plástica opcional, no se aceptan alteraciones. El gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna (tipo: tool less) para los dispositivos: discos duros, unidades ópticas y fuente de poder. La fuente de poder debe contar la potencia necesaria para soportar todos los dispositivos del equipo planeados a su máxima configuración. Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física y cable de alimentación eléctrica incluido.
Procesador	Procesador i7 o equivalente a 3.1 GHz de frecuencia base, con 6 núcleos de octava generación.
Disco Duro	ADATA disco estado sólido SSD 1tb sata iii 2.5 n/p asu800ss-1tt-c
Memoria RAM instalada	16 GB de Memoria DDR4
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior dónde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe contar con la norma EnergyStar®
Teclado y Mouse	TECLADO: Misma marca del fabricante de la computadora, en idioma español. Con conexión al puerto USB de la PC. MOUSE: Misma marca del fabricante de la computadora. Óptico, de 2 botones con botón de scrooll. Conexión al puerto USB de la PC. Incluir tapete para el ratón.
Tarjeta de Video	Tarjeta de Video Dual con 512MB DDR3, con salida a dos monitores: 2 DISPLAY PORT o HDMI.
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red Inalámbrica	No
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	Frontales: • 5 USB (1 USB 3.1 Type-C, 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.1) • 1 Micrófono Auriculares



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
	Posterior: • 6 USB (2 USB 2.0 y 4 USB 3.1) • 1 RJ45 • 1 entrada de audio/micrófono • 1 salida de audio • 1 VGA • 2 display Port o HDMI
Sistema Operativo	Sistema Operativo Original: Windows® 11 Professional 64-bit, en idioma español. Microsoft® Office 365 o superior, debe incluir MS Word, MS Excel, MS PowerPoint y Outlook. Antivirus Sophos Intercept X Advanced with XDR con licencia, actualizaciones y soporte durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento. Software de configuración (controladores), software de recuperación en DVD original (incluir medio físico).
Controlador de Dispositivos	SATA con capacidad para controlar al menos 2 unidades, integrado a la tarjeta madre
Unidad Óptica	Unidad de 8X (DVD +/-RW) homologado por el fabricante.
Tarjeta Madre	La tarjeta madre debe ser diseñada por el fabricante del equipo, troquelada o grabada en la tarjeta madre. No deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías. Seguridad por contraseña, para encendido y configuración. Bios plug&play, tipo flash de la misma marca del fabricante del equipo con soporte
Seguridad	Dispositivo interno o externo que permita cerrar el chasis del equipo. Candado físico, electrónico, solenoide o dispositivo similar.
Manuales	Manuales de instalación, configuración y mantenimiento.
Otros	Servicio de soporte técnico telefónico o por correo electrónico (proporcionar número telefónico o email). El sitio web de soporte técnico deberá contar con servicio automático de notificación temprana de actualización de nuevas versiones de drivers de la computadora ofertada. El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica y en papel, archivos con la relación de números de serie de cpu, monitor, mouse y teclado. Carta del distribuidor donde garantice la continuidad del servicio en caso de falla del equipo de cómputo en cuanto a refacciones. Presentación de catálogos o folletos donde se especifiquen las características ofertadas. Se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. En caso de



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
	que alguna característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por fabricante, acompañada de poder notarial con copia de identificación oficial, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).
Estándares Medioambientales	ENERGY STAR
Garantía	El equipo deberá contar con una garantía durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor.

EQUIPO PORTÁTIL	Cantidad: 5
------------------------	--------------------

CARACTERÍSTICAS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHz de frecuencia base, con 4 núcleos, cache de 8MB, a 64 bits.
Disco Duro	ADATA disco estado sólido SSD 1tb sata iii 2.5 n/p asu800ss-1tt-c
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Tarjeta de Video	No
Pantalla	14" No táctil
Cámara de Video	Si
Conectividad	Integrada, Ethernet Gigabit 10/100/1000 con conector RJ45. Tarjeta inalámbrica integrada compatible con los estándares: 8.2.11 a/b/g/n
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 3 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono.
Estación de trabajo para laptop	No
Sistema Operativo	Sistema operativo Windows® 11 Professional 64-bit en idioma español.



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
	Microsoft® Office 365 o superior, debe incluir MS Word, MS Excel, MS PowerPoint y Outlook. Software de configuración (controladores), software de recuperación en DVD original (incluir medio físico). Antivirus Sophos Intercept X Advanced with XDR con licencia, actualizaciones y soporte durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento.
Teclado	Español Latinoamericano
Mouse	Tipo "touch pad" integrado, incluir un ratón óptico tipo viajero, incluir un tapete para el ratón.
Unidad Óptica Externa	Unidad de 8X DVD +/-RW, homologado por el fabricante
Tarjeta Madre	La tarjeta madre debe ser diseñada por el fabricante del equipo, troquelada o grabada en la tarjeta madre. No deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías. • Seguridad por contraseña, para encendido y configuración.
Maletín de Viaje	Incluido.
Manuales	Manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación, en medio electrónico en idioma español. Manuales de instalación, configuración y mantenimiento.
Otros	Servicio de soporte técnico telefónico o por correo electrónico (proporcionar número telefónico o email). El sitio web de soporte técnico deberá contar con servicio automático de notificación temprana de actualización de nuevas versiones de drivers de la computadora ofertada. El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica y en papel, archivos con la relación de números de serie la laptop. Carta del distribuidor donde garantice la continuidad del servicio en caso de falla del equipo de cómputo en cuanto a refacciones. Presentación de catálogos o folletos donde se especifiquen las características ofertadas. Se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. En caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por fabricante, acompañada de poder notarial con copia de identificación oficial, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Estándares Medioambientales	ENERGY STAR
Garantía	El equipo deberá contar con una garantía durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor.

EQUIPO APPLE DE ESCRITORIO IMAC	Cantidad: 1
--	--------------------

CARACTERÍSTICAS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Procesador	Intel Core i5 de doble núcleo y 2.3Ghz (Turbo Boost de hasta 3.6GHz) con 4Mb de caché
Disco Duro	Disco duro 1 TB (5400 rpm)
Memoria RAM instalada	16 GB de memoria DDR4
Tarjeta de Video	Intel Iris Plus Graphics 640
Compatibilidad con video	Compatible simultáneamente la resolución nativa de la pantalla integrada y: Un monitor externo con resolución de 5120 x 2880 (5K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores, o Dos monitores externos con resolución de 3840 x 2160 (4K UHD) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores, o Dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 (4K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores.
Pantalla	Pantalla de 21.5 pulgadas (diagonal) retroiluminada LED No táctil, Resolución de 1920 x 1080.
Cámara de video	Cámara FaceTime HD
Conectividad	Wi-Fi. Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth. Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2
Puertos	Entrada de 3.5 mm para audifonos Ranura para tarjeta SDXC Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2)



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
	Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con: DisplayPort Thunderbolt (hasta 40 Gb/s) USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s) Compatible con Thunderbolt 2, HDMI, DVI, y VGA mediante adaptadores Gigabit Ethernet 10/200/1000BASE-T (conector RJ-45) Ranura para cable de seguridad Kensington
Sistema Operativo	MacOS en su última versión liberada
Teclado	Magic Keyboard
Mouse	Magic Mouse 2
Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple."	NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de equipo de Procesamiento de Datos. EnergyStar® EPEAT Gold o Silver o Bronze o equivalente.

IMPRESORA LÁSER A COLOR	Cantidad: 1
--------------------------------	--------------------

CARACTERÍSTICAS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Tecnología	Láser Color
Resolución Mínima (DPI)	1200x1200
Memoria RAM Mínima (GB)	1 GB
Velocidad de Impresión (PPM)	35 ppm en negro y 35 ppm en color
Puertos	1 Hi-Speed USB 2.0 1 Gigabit Ethernet 10/100 / 1000 T
Seguridad Red Inalámbrica	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES).
Panel de Control	LCD
Impresión Duplex	Si



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Sistemas Operativos Soportados	Microsoft® Windows® XP, Windows Vista®, Windows® Server 2003, Windows® Server 2008 y Windows® 7 y y Windows® 10. Linux
Bandeja 1	Bandeja multifunción: bandeja multifunción para papel, transparencias, etiquetas, sobres y otros tipos de papel. La bandeja puede contener hasta 100 hojas de papel, 50 transparencias o 10 sobres.
Bandeja 2	Bandeja para 500 hojas e inserción de soportes de postal HP opcional.
Tamaño de Papel	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y sobres cómo mínimo.
Volumen de Impresión Mensual Recomendado	7,000 Impresiones mensuales
Alimentación Eléctrica	120 V CA, 60 Hertz
Lenguajes de Impresión	PCL5, PCL6 y PC3 mínimo.
Impresión Móvil	Si
Funciones de Gestión y Seguridad	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, control de impresión con PIN.
Compatibilidad Ambiental	EnergyStar®
Modo de ahorro de energía	Si
Impresión a doble cara	SI
Garantía	El equipo deberá contar con una garantía durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor.

IMPRESORA MANOCROMÁTICA	Cantidad: 1
--------------------------------	--------------------

CARACTERÍSTICAS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Tecnología	Laser Monocromática blanco/negro
Resolución Mínima (DPI)	1200x1200
Memoria RAM Mínima	1GB



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Velocidad de Impresión (PPM)	45 ppm en negro
Puertos	1 Hi-Speed USB 2.0 1 Gigabit Ethernet 10/100 / 1000T integrado
Seguridad Red Inalámbrica	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES).
Panel de Control	LCD
Impresión Duplex	Automático
Sistemas Operativos Soportados	Microsoft® Windows® XP,7,10 Y 11, Windows® Server 2008, 20013 Y 2016. Macintosh OS X 10.4, 10.5, 10.6 y posteriores
Bandeja 1	Bandeja multifunción para papel, transparencias, etiquetas, sobres y otros tipos de papel. La bandeja puede contener hasta 100 hojas de papel, 50 transparencias o 10 sobres
Bandeja 2	550 Hojas mínimo
Alimentación Manual	Si
Tamaño de Papel	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y sobres cómo mínimo.
Volumen de Impresión Mensual Recomendado	15,000 Impresiones mensuales
Alimentación Eléctrica	120 V CA, 60 Hertz
Lenguajes de Impresión	PCL5, PCL6 y PC3 mínimo.
Impresión Móvil	Si
Funciones de Gestión y Seguridad	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, control de impresión con PIN.
Compatibilidad Ambiental	EnergyStar®
Modo de ahorro de energía	Si
Impresión a doble cara	Automática
Bandeja de salida estándar	250 hojas de papel
Garantía	El equipo deberá contar con una garantía durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor.

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Cantidad: 1
---------------------------------	--------------------



CARACTERÍSTICAS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Tecnología	Láser Multifuncional a Color
Resolución Mínima (DPI)	1200 X 1200
Memoria RAM Mínima (GB)	1 GB
Disco Duro Mínimo (GB)	1 GB
Velocidad de Impresión (PPM)	35 páginas por minuto
Puertos	1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad 1 Gigabit Ethernet 10/100/1000Base-TX
Panel de Control	LCD
Impresión Dúplex	Automático
Sistemas Operativos Soportados	Windows 11 de 32 y 64 bits, Windows 10 de 32 y 64 bits, Windows 7 de 32 y 64 bits, Windows XP de 32 bits Windows 2012 Windows Server 2008 de 32 y 64 bits, Windows Server 2003 de 32 bits (SP3 o superior) Mac OS X v10.6.8 y posteriores Red Hat Enterprise Linux 5.0 SUSE Linux (10.3, 11.0, 11, 11.1, 11.2), Fedora (9, 9.0, 10, 10.0, 11.0, 11, 12, 12.0), Ubuntu (8.04, 8.04.1, 8.04.2, 8.10, 9.04, 9.10, 10.04), Debian (5.0, 5.0.1, 5.0.2, 5.0.3)
Bandeja 1	Bandeja multifunción para papel, transparencias, etiquetas, sobres y otros tipos de papel. La bandeja puede contener hasta 100 hojas de papel, 50 transparencias o 10 sobres
Bandeja 2	bandeja para 500 hojas e inserción de soportes de postal HP opcional
Tamaño de Papel	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y sobres como mínimo.
Volumen de Impresión Mensual Recomendado	25,000 Impresiones mensuales
Alimentación Eléctrica	120 V CA, 60 Hertz
Lenguajes de Impresión	HP PCL 6, HP PCL 5, emulación de postscript nivel 3 HP, PCLm
Impresión Móvil	No



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Funciones de Gestión y Seguridad	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, control de impresión con PIN.
Velocidad de Digitalización B/N	De 21 a 40 ppm
Volumen de Digitalización Diaria	Mínimo 1,000
Velocidad de Digitalización a Color (PPM)	De 21 a 40 ppm
Tipo de Digitalización	Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF)
Resolución Óptica Mínima	600 dpi
Profundidad de Bits	Color:24 bits, Escala de Grises 8 bits.
Formato de Archivo Compatibles	Mínimo PDF y JPEG
Digitalización USB	Si
Digitalización a Correo Electrónico	Si
Controlador de Escáner	TWAIN, ISIS
Tamaño de Digitalización	Tamaño carta y oficio
Compatibilidad Ambiental	EnergyStar®
Modo de ahorro de energía	Si
Gabinete con Ruedas	No Requerido
Copiadora	Resolución de copia (texto en negro): Hasta 600 x 600 ppp Resolución de copia (texto y gráficos en color): Hasta 600 x 600 ppp Configuración de reducción/ampliación de copias: 25 to 400% Copias, máximo: Hasta 99 copias
Garantía	El equipo deberá contar con una garantía durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor.



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 2

"UBICACIÓN EN DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES ARRENDADOS"

Me comprometo a que el caso de ser adjudicado en la entrega de los bienes arrendados será en la siguiente ubicación:
(El licitante deberá de escribir el lugar en donde se compromete a entregar los bienes arrendados.)

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII, inciso a) de su reglamento, se presenta la siguiente:

"FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA"
DESGLOSE DEL IMPORTE MENSUAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO NO NUEVO PARA EL IMT
PARTIDA ÚNICA

PARTIDA (1)	EQUIPO (2)	UNIDAD (3)	CANTIDAD (4)	PRECIO DE LA RENTA MENSUAL POR EQUIPO (5)	IMPORTE MENSUAL DEL TOTAL DE LOS EQUIPOS (6)
ÚNICA	COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO CORE i5.	Equipo	77		
	COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO CORE i7.	Equipo	69		
	EQUIPO PORTÁTIL (LAPTOP)	Equipo	5		
	EQUIPO APPLE DE ESCRITORIO IMAC	Equipo	1		
	IMPRESORA LÁSER A COLOR	Equipo	1		
	IMPRESORA MANOCROMÁTICA	Equipo	1		
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Equipo	1		
(7) SUBTOTAL					
(7) I.V.A.					
(7) TOTAL					

Importe con letra:

- (1) Partida única del arrendamiento.
(2) Descripción completa del equipo propuesto para arrendamiento, con base en los requerimientos técnicos del anexo 1, anexo técnico.
(3) Unidad de medida.
(4) Cantidad de equipos requeridos en el anexo 1, anexo técnico.
(5) Precio del arrendamiento mensual por equipo unitario.
(6) Importe del arrendamiento de los equipos requeridos (cantidad x precio de la renta mensual por equipo)
(7) Subtotal, Impuesto al Valor Agregado, Total en pesos mexicanos.

Manifiesto que los precios indicados serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato.

FECHA DE COTIZACIÓN:
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:
TIEMPO DE ENTREGA:
CONDICIONES DE PAGO:

(Nombre y firma del representante legal)



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII, inciso a) de su reglamento, se presenta la siguiente:

"FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA"
RESUMEN
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO NO NUEVO PARA EL IMT
PARTIDA ÚNICA

Vigencia del arrendamiento: 29 de mayo al 31 de diciembre de 2025

PARTIDA (1)	DESCRIPCIÓN (2)	UNIDAD (3)	CANTIDAD (4)	PRECIO UNITARIO (5)	IMPORTE (6)
ÚNICA	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO NO NUEVO PARA EL IMT	Servicio	1		
(6) SUBTOTAL					
(6) I.V.A.					
(6) TOTAL					

Importe con letra:

- (1) Partida única del arrendamiento.
(2) Descripción de la partida única del arrendamiento.
(3) Unidad de medida de los bienes en arrendamiento.
(4) Cantidad requerida de bienes en arrendamiento.
(5) Precio por unidad establecida del arrendamiento.
(6) Importe del arrendamiento de los bienes requeridos (cantidad x precio unitario)
(7) Subtotal, Impuesto al Valor Agregado, Total en pesos mexicanos.

Manifiesto que los precios indicados serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato.

FECHA DE COTIZACIÓN:
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:
TIEMPO DE ENTREGA:
CONDICIONES DE PAGO:

(Nombre y firma del representante legal)



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 4
"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS"

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL

INSTRUCCIONES:

Para elaborar correctamente las facturas electrónicas se deberá observar lo establecido en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación vigente; dicho ordenamiento contempla los requisitos mínimos que deben contener los comprobantes fiscales de facturación, para tal efecto, se deberá facturar tal y como se indica en el siguiente ejemplo, en el que menciona entre otras instrucciones, que la factura deberá llevar el nombre y R.F.C. de la Unidad Administrativa que solicitó el bien correspondiente, como a continuación se indica:

Facturar a nombre de: **(Ejemplo)**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

RFC: SCT060601 G50

Domicilio Fiscal: KM 12+000 CARRETERA ESTATAL NO. 431 EL COLORADO GALINDO, S/N, SAN FANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO

CÓDIGO POSTAL: 76703

CONTRATO NO. (IMT-XX-XXXX)

El cuerpo de la factura deberá contener los siguientes campos:

PARTIDA	CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 5

En caso de que sea de mi interés, me sujetaré a las cadenas productivas de acuerdo con lo siguiente:

"CADENAS PRODUCTIVAS" **SOLICITUD DE AFILIACIÓN**

Incorporación de información relativa al programa de "Cadenas Productivas" y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Programa de **Cadenas Productivas** del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet www.NAFIN.com

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México, __ de _____ de _____

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la



situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de Llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales - Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. No tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Contrato. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.



- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua. Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.
Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.: C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):

e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:



Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio: Fecha del folio:

Libro: Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()



Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ()

Individual () Indistinta ()

Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento Sí NO



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 6

Con fundamento en las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de ser adjudicado me comprometo a presentar la fianza de cumplimiento, a favor de la Tesorería, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, por el 10% del monto máximo total del contrato antes de incluir el I.V.A., conforme a lo siguiente:

"MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Divisible

La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: arrendamiento

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento divisible.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es divisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del



pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DEL TEXTO -----

AT E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 7
"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica _____ en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto mi interés en **solicitar aclaraciones**, Por lo que a continuación manifiesto lo siguiente:

Para Persona Moral

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de Poder Notarial, mediante la cual fueron otorgadas facultades:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Para Persona Física

- 1.-Acta de nacimiento
- 2.-Comprobante de domicilio
- 3.-Identificación
- 4.-Cedula profesional
- 5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:
- 6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 8

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presento el.

"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica _____, Bajo protesta de decir verdad cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por su representada _____ tiene interés en participar, para lo cual se difiere los datos legales siguientes:

Para Persona Moral

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Para Persona Física

- 1.-Acta de nacimiento
- 2.-Comprobante de domicilio
- 3.-Identificación
- 4.-Cedula profesional
- 5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:
- 6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 9

De conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII de su Reglamento, se presenta lo siguiente:

"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA () No. _____ (O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)¹

ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
1	Formato de oferta "ANEXO TÉCNICO" .		
2	"UBICACIÓN EN DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES ARRENDADOS" .		
3	Formato de oferta "PROPUESTA ECONÓMICA" .		
4	"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS" .		
5	"CADENAS PRODUCTIVAS" .		
6	"MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO" , que presentará el licitante adjudicado para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.		
7	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"		
8	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" . Escrito en el que el LICITANTE o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada		
9	"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR" , el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíe en la apertura de proposiciones.		
10	"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO" . Aplicar la encuesta de transparencia del procedimiento y presentarla debidamente firmada.		
11	"MODELO DE CONTRATO"		
12	"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE" , el cual deberá ser incluido en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX). La persona que suscriba el formato y la proposición en la licitación es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con facultades.		
13	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
14	"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA" . En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009.		
15	"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES" . Escrito en el que manifiesta el licitante, el no conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación.		



ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
16	"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA" . Formato del documento de. Escrito de compromiso con la transparencia debidamente firmado, con el propósito de mantener el compromiso de las partes de no influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares que afecten la imparcialidad del procedimiento.		
17	Escrito en que el LICITANTE presente una "CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" , en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás LICITANTES, el cual deberá ser incluido en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).		
18	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de NACIONALIDAD MEXICANA .		
19	"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"		
20	"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA" , de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.		
21	"COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL" . La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional		
22	"CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE" . Con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.		
23	Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan "VIRUS INFORMÁTICO" o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.		
24	Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT" . El cual deberá ser incluido en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).		
25	Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE" . El cual deberá ser incluido en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).		
26	Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE" . El cual deberá ser incluido en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).		
27	"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES" .		
28	"Carta confidencialidad"		
29	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.		
30	MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)		
31	ESCRITO DE MANIFIESTO ARTICULO 40 FRACCIÓN XX DE LA LEY , Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Sin otro particular agradezco su atención		
32	ESCRITO DE MANIFIESTO ARTICULO 40 FRACCIÓN XXI DE LA LEY , Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.		

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada



ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Los licitantes podrán utilizar documentos membretados de su empresa.



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 10
"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"

Nombre o razón social: _____

Instrucciones: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
2	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
6	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS?				
7	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE PUBLIQUE LA CONVOCANTE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

--



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 11

De conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me acogeré a lo siguiente:

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **CERRADO** PARA EL ARRENDAMIENTO DE **(DESCRIPCIÓN)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA"**, REPRESENTADA POR **EL DR. ALBERTO MENDOZA DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL ARRENDADOR"**, **(SOLO SI EL ARRENDADOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. **"LA DEPENDENCIA"** declara que:
 - I.1 Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, creado de conformidad con el Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987.
 - I.2 El Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mediante oficio número 1.-007, de fecha 13 de enero de 2023, nombró al Dr. Alberto Mendoza Díaz, en su cargo de Director General, con R.F.C, servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato de conformidad con los artículos 9, 10, 31, 33 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **INCORPORAR RFC**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL ARRENDADOR"** para los efectos del presente contrato.
 - I.4 De conformidad con el Manual de Organización del IMT vigente, suscribe el presente instrumento la Mtra. Aline Miranda Nieto, en su cargo de Coordinadora de Administración y Finanzas, con R.F.C, facultada para suscribir el contrato, en calidad de responsable del procedimiento de contratación.
 - I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**.
 - I.6 **"LA DEPENDENCIA"** cuenta con suficiencia en la partida presupuestaria número 32301 "Arrendamiento de equipo y bienes informáticos".



- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N°.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en el Km 12+000 Carretera Estatal No. 431, "El Colorado-Galindo", San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL ARRENDADOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):**
- II. "EL ARRENDADOR" por conducto de su representante declara que: (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):**
- II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.
- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.
- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC DEL ARRENDADOR)**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- III. De "LAS PARTES":**
- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL ARRENDADOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA" el arrendamiento de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y su anexo técnico que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA" pagará a "EL ARRENDADOR" como contraprestación por el arrendamiento objeto del presente contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)** que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA” conviene con **“EL ARRENDADOR”** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA”** no otorgará anticipo a **“EL ARRENDADOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgarán a **“EL ARRENDADOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme al bienes efectivamente arrendados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en su anexo técnico que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE ARRENDADORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes arrendados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de los bienes arrendados facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL ARRENDADOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL ARRENDADOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL ARRENDADOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio por el cual se presentará).**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL ARRENDADOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes arrendados, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL ARRENDADOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA”**, para efectos del pago.

“EL ARRENDADOR” deberá presentar la información y documentación que **“LA DEPENDENCIA”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA”**.



El pago de los bienes objeto del arrendamiento recibido, quedará condicionado al pago que **"EL ARRENDADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

El arrendamiento de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA"** en su anexo técnico donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables.

El arrendamiento de los bienes, se efectuará en los domicilios señalados en la declaración numero I.8 del presente contrato.

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en los bienes del arrendamiento objeto del presente contrato o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL ARRENDADOR"** contará con un plazo de _____ para la, sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes del arrendamiento objeto de este contrato, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes en arrendamiento, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL ARRENDADOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL ARRENDADOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al arrendador comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO.

"EL ARRENDADOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA"** a garantizar la calidad de los bienes, de conformidad con el presente contrato y su anexo técnico.



NOVENA. GARANTÍA

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL ARRENDADOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL ARRENDADOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL ARRENDADOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, por un importe de \$ ----- equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL ARRENDADOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL ARRENDADOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL ARRENDADOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL ARRENDADOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL ARRENDADOR”**.



INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO EL ARRENDAMIENTO SEA EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando el arrendamiento, tenga una duración menor a diez días naturales, **"EL ARRENDADOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los bienes en arrendamiento que ampare, que el mismo se realizó dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL ARRENDADOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción ____ o 55 de la **"LAASSP"** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente del arrendamiento, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL ARRENDADOR"

"EL ARRENDADOR", se obliga a:

- a) Conceder el uso y goce de los bienes objeto del arrendamiento, en los plazos acordados en el presente contrato.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su anexo técnico.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA"

"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL ARRENDADOR"** lleve a cabo en los términos convenidos el arrendamiento objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL ARRENDADOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

"LA DEPENDENCIA" designa como Administrador del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**), con RFC (**INCORPORAR RFC**). (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes materia del arrendamiento se tendrán por recibidos, previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en su anexo técnico, así como las contenidas en la propuesta técnica.



“LA DEPENDENCIA”, a través del administrador del contrato, rechazará aquellos bienes en arrendamiento, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su anexo técnico, obligándose **“EL ARRENDADOR”** en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar aquellos bienes en arrendamiento que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en su anexo técnico, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los mismos, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL ARRENDADOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su anexo técnico, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes en arrendamiento, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL ARRENDADOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL ARRENDADOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 45 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL ARRENDADOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes materia del arrendamiento, objeto del presente contrato conforme a lo establecido en su anexo técnico, **“LA DEPENDENCIA”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre el monto de los bienes no dados en arrendamiento, de conformidad con este instrumento legal y su anexo técnico.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 45 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL ARRENDADOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes materia de arrendamiento en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del veinte por ciento del monto total del contrato.

Cuando **“EL ARRENDADOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del (20%) veinte por ciento del monto de los bienes en arrendamiento fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL ARRENDADOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para el arrendamiento materia del presente contrato, no se requiere que “**EL ARRENDADOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS DOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“**EL ARRENDADOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LA DEPENDENCIA**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo del arrendamiento materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL ARRENDAMIENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“**EL ARRENDADOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para efectuar el arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en la declaración 1.8 del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL ARRENDADOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA DEPENDENCIA**”.

“**LA DEPENDENCIA**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL ARRENDADOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL ARRENDADOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA DEPENDENCIA**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LA DEPENDENCIA**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL ARRENDADOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LA DEPENDENCIA**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**LA DEPENDENCIA**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos “**EL ARRENDADOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL ARRENDADOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL ARRENDADOR"** deberá observar lo establecido en su anexo técnico aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes arrendados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL ARRENDADOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL ARRENDADOR"** la parte proporcional de los bienes efectivamente arrendados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL ARRENDADOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el arrendamiento de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el arrendamiento objeto del presente contrato;
- e) No realizar arrendamiento de los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su anexo técnico;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA**



VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA”**, y.
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA”** comunicará por escrito a **“EL ARRENDADOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL ARRENDADOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL ARRENDADOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL ARRENDADOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes objeto del arrendamiento, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA”** de que permanece vigente la necesidad de continuar con el arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA”** establecerá con **“EL ARRENDADOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL ARRENDADOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL ARRENDADOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el objeto del arrendamiento del presente contrato, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL ARRENDADOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA”**, así como en la ejecución del arrendamiento.

Para cualquier caso no previsto, **“EL ARRENDADOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con



el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL ARRENDADOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA”**, **“EL ARRENDADOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su anexo técnico que forma parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA. OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS.

“EL ARRENDADOR”, con base en los “Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos”, se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

“EL ARRENDADOR”, también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión.

El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será sujeto de responsabilidad conforme a derecho.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.



POR:
"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ALBERTO MENDOZA DÍAZ	DIRECTOR GENERAL	
MTRA. ALINE MIRANDA NIETO	COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

POR:
"EL ARRENDADOR"

NOMBRE	R.F.C.



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 12

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 Fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se anexa el.

"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE"

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación y en su caso firma del contrato, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

Para Persona Moral

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

(Apellido Paterno)

(Apellido Materno)

(Nombre(s))

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente licitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Apoderado legal o representante: (Apellido Paterno)

(Apellido Materno)

(Nombre(s))

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Poder Notarial Número:

Fecha:

Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que los Protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

Para Persona Física:

1.-Acta de nacimiento

2.-Comprobante de domicilio

3.-Identificación

4.-Cedula profesional

5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 13

SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY

En cumplimiento a lo ordenado por los **artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para efectos de presentar proposición y, en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa Dependencia, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No **LA-09-A00-009A00001-N-34-2025**, nos permitimos bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y trabajadores, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 14
"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la convocatoria de este procedimiento y, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que (la empresa o persona física) _____, que represento se **encuentra** clasificada como _____ de acuerdo al acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2009.

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%; el cual debe ser igual o menor al tope de categoría.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 15

"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES"

C. Proveedor y/o Contratista

Presente.

Este Instituto Mexicano del Transporte lleva a cabo una profunda renovación en sus procesos de contratación, regidos por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos; con el fin de administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos de este Instituto, se obligan a desempeñar sus actividades con apego a lo previsto también en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual nos obliga a abstenernos de asociarnos con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.

Una estrategia para evitar los conflictos de intereses, que proteja la seguridad e integridad y, ayude a crear confianza entre el personal, proveedores, contratistas y terceros relacionados, así como las autoridades respectivas, es que los actores en las contrataciones públicas coadyuven manifestando cuando llegasen a tener conocimiento de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente.

En tal razón, dentro del marco de legalidad, en caso de que usted detecte que existe o se actualice algún conflicto de intereses, se le solicita que de inmediato lo haga del conocimiento de este Órgano Desconcentrado al correo electrónico ibiais@imt.mx o directamente en las oficinas de la Coordinación de Administración y Finanzas de esta Dependencia, ubicadas en el Km. 12+000, Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, Código Postal 76703.

La presente carta automáticamente será incorporada al expediente correspondiente, bien sea pedido, orden de compra, convenio o contrato que, usted esté por celebrar o ya haya celebrado con este Instituto Mexicano del Transporte; siendo indispensable su firma de conocimiento y aceptación, sea en nombre propio o a través de un representante legal (en caso de personas morales).

Agradezco de antemano la atención que le sirva dar a la presente.

M.A.P. Aline Mirada Nieto
Coordinadora de Administración y finanzas

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte

Coordinación de Administración y Finanzas

Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 16

"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-09-A00-009A00001-N-34-2025** para la contratación del "**ARRENDAMIENTO.....**", que suscriben el Instituto Mexicano del Transporte, representado en este acto por la M.A.P. Aline Miranda Nieto, Coordinadora de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará convocante, y por la empresa _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "el licitante", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones

- El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia con terceros", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I. Del licitante

- Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. De la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte

- Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "compromisos con la transparencia con terceros" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Mexicano del Transporte, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Instituto Mexicano del Transporte.
- Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.



- Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
- Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente documento de "Compromisos con la Transparencia con Terceros", se firma en la San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, a los ____ días del mes de _____ de 20**.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

POR EL LICITANTE

MTRA. ALINE MIRANDA NIETO
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 17

De conformidad con el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)(en mi calidad de representante legal de la empresa) (razón social del licitante o persona física) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-09-A00-009A00001-N-34-2025** para la contratación del "**ARRENDAMIENTO.....**", declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

Anexo 18

"ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante o persona física) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-09-A00-009A00001-N-34-2025** para la contratación del "**ARRENDAMIENTO.....**", me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta decir verdad que **soy de nacionalidad mexicana.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 19
"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante o persona física) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-09-A00-009A00001-N-34-2025** para la contratación del "**ARRENDAMIENTO.....**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que el arrendamiento de bienes que oferto y que entregare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 20

"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA"

Me refiero a la licitación pública Nacional Electrónica No. **LA-09-A00-009A00001-N-34-2025** para la contratación del **"ARRENDAMIENTO....."**, Me permito manifestar que en lo que a mi representada conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se derive de la junta de aclaraciones.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



ANEXO 21

“COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL”

En esta parte los licitantes deberán integrar, copia de la identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal, la cual puede ser:

Pasaporte
Cédula Profesional
Credencial para Votar
Cartilla del Servicio Militar Nacional



ANEXO 22

“CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE”

En esta parte los licitantes deberán integrar, currículum de la empresa o persona física participante, con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 23

"VIRUS INFORMÁTICO"

Me refiero a la licitación pública Nacional Electrónica No. **LA-09-A00-009A00001-N-34-2025** en a que participo, referente a la prestación para la contratación de "**ARRENDAMIENTO.....**", Me permito manifestar la aceptación de que se tendrá por no presentadas las propuestas que contengan **virus informáticos** o que no se puedan abrir por causas ajenas a al convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



ANEXO 24

Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT”**

En este anexo el licitante deberá integrar el escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT”



ANEXO 25

Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**

En este anexo el licitante deberá integrar el escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”



ANEXO 26

Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**

En este anexo el licitante deberá integrar el Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 27

"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a la licitación pública Nacional Electrónica No **LA-09-A00-009A00001-N-34-2025**, Me permito informar que el domicilio para recibir notificaciones es el siguiente:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 28

"Carta confidencialidad"

En caso de ser adjudicado y para poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia, y de acuerdo al modelo de contrato en su cláusula vigésima primera, para la prestación de **"ARRENDAMIENTO....."**, me comprometo a lo siguiente:

- A guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de este Instituto y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos del Instituto.
- Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para el Instituto, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civil y penal derivadas.

En prueba de conformidad y como constancia de notificación firma

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 29

"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO"

Por medio de la presente, manifiesto que el correo para contacto de (nombre de la empresa o persona física) es (correo electrónico del Licitante), Sin otro particular agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 30

"MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la (Dependencia), en lo sucesivo "la Beneficiaria")

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la Afianzadora o la Aseguradora)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados por el fiado o ambos en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del Contrato principal:

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Obra Pública o servicios relacionados con la misma.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 31

"ESCRITO DE MANIFIESTO ARTICULO 40 FRACCIÓN XX DE LA LEY"

Por medio de la presente, "nombre de la empresa o persona física" manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Sin otro particular agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 32

"ESCRITO DE MANIFIESTO ARTICULO 40 FRACCIÓN XXI DE LA LEY"

Por medio de la presente, "nombre de la empresa o persona física" manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Sin otro particular agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE